

## **Informe de Comisario a la Junta General de Accionistas de Emprofrut Procesadora de Frutas S.A.**

En cumplimiento de la nominación como comisario principal y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1993 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2.011.

He obtenido de la administración toda la información sobre la constitución de la compañía, documentación y registros que juzgué necesario investigar.

Así mismo, he revisado el Balance General de Emprofrut Procesadora de Frutas al 31 de diciembre del 2.011, el estado de patrimonio de los accionistas y el estado de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de las normas legales vigentes.

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, por lo tanto el alcance de este informe es del formarme una opinión de los Estados Financieros en base a revisiones. Al respecto, no ha llegado a mi, conocimiento de alguna situación la cual debiera ser informada.

La preparación de los Estados Financieros de Emprofrut Procesadora de Frutas S.A., es responsabilidad de su administración y fueron preparados en base a las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y de control interno delineado y supervisado por la Gerencia, para la preparación de Estados Financieros libres de errores materiales.

El sistema de control interno contable de Emprofrut Procesadora de Frutas S.A.,, tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, pero no absoluta. Se recomienda que las operaciones se ejecuten con autorizaciones de la Gerencia y se registren correctamente para permitir la preparación de Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Se dio cumplimiento a la definición de la NIIF1: " Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, para efectos de la preparación de los Estados Financieros.

Las políticas contables de la Compañía fueron basadas en las NIIF. Estas políticas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la empresa, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.



En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos iniciales

El Gobierno Ecuatoriano aprobó un proceso de dolarización de la economía fijando como moneda de curso legal en el país el dólar de Estados Unidos de América. Consecuentemente, a partir del año 2000, la contabilidad registra las transacciones en dólares.

Los Estados Financieros Emprofrut Procesadora de Frutas S.A. están compuestos, por los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2011, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo, los cuales fueron preparados de conformidad con las Norma Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Como la empresa se constituyó en Agosto del 2011, con un capital social de USD 800,00 y no ha registrado operaciones durante este año, se presenta los siguientes valores en el Estado de Situación Financiera.

Efectivo y equivalentes de efectivo	USD 800.00
Capital Social	USD 800.00

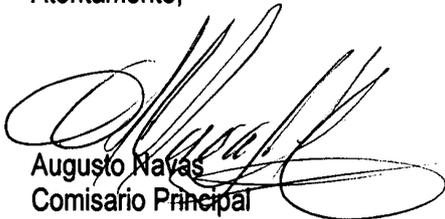
Mediante resolución N. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, y SC.DS.G.09.006 del 17 de diciembre del 2009, la Superintendencia de Compañías estableció el cronograma de implementación de carácter obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, las mismas que deberán ser aplicadas por las empresas que se encuentren bajo su control y vigilancia.

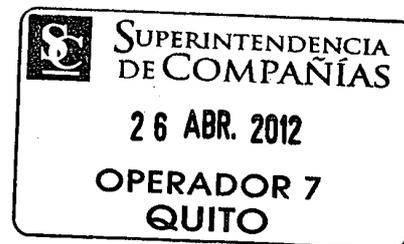
De acuerdo a este reglamento y normativa, Emprofrut Procesadora de Frutas S.A. al ser una empresa constituida en el año 2011, debe comenzar con la aplicación de las NIIF de manera directa en la preparación de sus Estados Financieros.

En mi opinión, basado en mi examen, los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Emprofrut Procesadora de Frutas S.A., al 31 de Diciembre del 2011, está de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Es todo cuanto puedo certificar.

Atentamente,

  
Augusto Navas  
Comisario Principal



Quito, 31 de marzo del 2012.